

Presupuesto público, género y pobreza

Flérida Guzmán Gallangos

La pobreza es uno de los problemas más graves que enfrentan los pueblos y gobiernos de América Latina. De acuerdo al Panorama Social de 2004, de la CEPAL, el proceso de superación de la pobreza se encuentra estancado desde 1997, con un leve deterioro en 2003.

El crecimiento del PIB (Producto Interno Bruto), condición necesaria, aunque no suficiente, para la reducción de la pobreza, no ha logrado alcanzar un ritmo suficiente para contrarrestar esta problemática en la región. En 1997, del total de la población en América Latina, el 43.8 por ciento vivía en situación de pobreza y el 19.0 por ciento en pobreza extrema o indigencia, para 2003 los porcentajes se incrementaron a 44.3 y 19.6 por ciento, respectivamente. En términos porcentuales el incremento es relativamente reducido, sin embargo, en números absolutos representan 15 millones más de pobres y 11 en pobreza extrema (CEPAL, 2004).

La pobreza adquiere matices y modalidades particulares cuando se le examina desde una perspectiva de género; la pobreza impacta en forma diferente a hombres y mujeres. Un ejemplo es el índice de feminidad en hogares pobres urbanos de 14 países de la región, en 2002, el valor de este indicador fue 102.3 promedio y en las zonas rurales, 103.7¹. En ese mismo año, en 17 países, la relación entre el ingreso monetario individual de las jefas de hogar en relación con los jefes de hogar en las zonas urbanas, fue de 59.6 por ciento, registrándose la menor proporción en Guatemala (44 por ciento) (CEPAL, 2005).

La división del trabajo por sexo, al asignar a las mujeres como trabajo principal las tareas del espacio doméstico (reproductivo), y ser éste menos valorado y retribuido, determina la desigualdad en las oportunidades que ellas tienen para acceder a los recursos materiales y sociales (propiedad de capital productivo, trabajo remunerado, educación y capacitación), así como para participar en la toma de las principales decisiones políticas, económicas y sociales.

En efecto, las mujeres cuentan no sólo con activos materiales de propiedad más escasos, sino que también adolecen de la falta de activos sociales (ingresos, bienes y servicios a los que tiene acceso una persona a través de sus vínculos sociales) y culturales (educación formal y conocimiento cultural que permiten a las personas desenvolverse en un entorno humano), en comparación a los hombres, lo que las coloca en una situación de mayor riesgo frente a la pobreza.

Este menor acceso de las mujeres a los diversos recursos determina una situación de precariedad en diferentes ámbitos, fundamentalmente en tres sistemas estrechamente vinculados, a saber:

El mercado de trabajo
El sistema de bienestar o protección social
Los hogares.

¹ Lo que significa que por cada 100 hombres hay 102 mujeres en áreas urbanas y 103 en zonas rurales.

Bajo este enfoque, el diseño y aplicación de políticas públicas, sin considerar la perspectiva de género, tendrá un efecto negativo en la eficiencia de la inversión social por no perfilar de manera rigurosa las diferentes características de las mujeres y tiende a perpetuar la pobreza. En contraste, las políticas pro equidad de género que apuntan a hacer frente a la pobreza, tendrán implicaciones relevantes, no sólo para la igualdad entre hombres y mujeres, sino también para el bienestar social en general, para la reducción de la pobreza, para el impulso al desarrollo y para una gobernabilidad democrática.

El gobierno mexicano, a partir de 1989, ha desarrollado una serie de programas de combate a la pobreza donde se incluyen acciones dirigidas a las mujeres. La creación de programas y erogaciones explícitas para las mujeres, no garantiza que se impulse la equidad entre los dos sexos, por el contrario, puede profundizar las brechas entre los género o la subordinación de las mujeres. Bajo este supuesto, el propósito fundamental de este ensayo es reflexionar en torno a la inclusión de la perspectiva de género en los programas de combate a la pobreza, bajo un contexto de transformaciones en la administración pública y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, las cuales están estrechamente relacionada con el proceso de incorporación de la perspectiva de género en los programas de combate a la pobreza.

Cabe mencionar que este trabajo es parte de una investigación más amplia y que representa una primera aproximación al análisis de los programas de combate a la pobreza desde un enfoque de equidad entre hombres y mujeres.

El Programa Nacional de Solidaridad.

Las políticas de combate a la pobreza extrema se hicieron explícitas y de gran envergadura en México, a partir de 1988, cuando la suma de los porcentajes de la población pobre (51%) y en pobreza extrema (21.3%), se aproximaban a las tres terceras partes del total de la población en 1987. Para enfrentar esta problemática, durante el gobierno de Salinas de Gortari (1988-1994) se creó el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) y el ramo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación, denominado "Superación de la pobreza", dirigido explícitamente a sustentar los gastos del PRONASOL. Esta disposición gubernamental propició la centralización del gasto en la administración pública federal, las entidades de la federación recibían los recursos con base en los de los indicadores de marginación.

El PRONASOL se dividía en 4 subprogramas a saber:

- a) Bienestar Social
- b) Apoyos Productivos
- c) Desarrollo Regional
- d) Programas Especiales

Como parte del subprograma de Apoyo Productivo, se creó el *Programa Mujeres en Solidaridad* (PMS), un programa dirigido explícitamente hacia las mujeres. Este programa tenía el propósito de fomentar la participación de las mujeres en tareas de beneficio comunitario, para incorporarlas al proceso de desarrollo y apoyar el ingreso familiar. El programa consistió básicamente en apoyar proyectos productivos y sociales, entre los que

destacaron apoyo a la instalación de molinos de nixtamal, tortilladoras, tiendas de abasto, granjas comunitarias y huertos frutícolas. Aún cuando estos proyectos apoyaban las economías de las familias y reducían el tiempo de trabajo de las mujeres, no tenían una perspectiva de equidad de género.

El Programa de Mujeres en Solidaridad se concibió con la misma idea de los programas de bienestar que se aplicaron en los años setenta: aliviar las necesidades de las mujeres pobres en función de sus papeles como madres y amas de casa (Buvinic, 1983: 24), reproduciendo con ello sus roles tradicionales de género. Al igual que este programa, el resto de los programas del PRONASOL (con sus diferentes subprogramas), no tenía integrada de forma explícita una estrategia de equidad de género. No obstante, el solo hecho de promover la participación de las mujeres en los Comités de Solidaridad, ya representó un avance en la participación social, las mujeres eran aceptadas en estos comités e intervenían en las decisiones, en el seguimiento y evaluación de las intervenciones de PRONASOL.

Durante este periodo de gobierno, los gastos dirigidos al Programa de Mujeres en Solidaridad, no fueron visibles, en parte por la estructura programática y también por una falta de exigencia de rendición de cuentas. Obviamente, los gastos que beneficiaban a hombres y a mujeres tampoco eran contabilizados.

Transformaciones en el marco normativo de los programas de combate a la pobreza y en el presupuesto público.

En el gobierno de Zedillo (1995-200), el PRONASOL, esencialmente, es renombrado como Programa de Superación de la Pobreza (SUPERA), el cual se convirtió en el principal medio para cohesionar los esfuerzos de combate a la pobreza durante este periodo presidencial. El SUPERA, operó con recursos provenientes del ramo 26 hasta 1997, cuando por reformas a la Ley de Coordinación Fiscal se creó el ramo 33 "Aportaciones Federales a Estados y Municipios" en 1998, como parte del proceso de descentralización que se venía dando durante ese sexenio.

En materia de pobreza, la descentralización tuvo como objetivo orientar la atención a las regiones prioritarias. En otro tenor, la creación del ramo 33 tuvo como propósito apoyar a los estados y municipios en las funciones descentralizadas de educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, a través de cinco fondos: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), Fondos de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondos Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondeo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), Fondo de Aportaciones Múltiples; posteriormente en 1999 se agregaron los Fondos de Aportaciones par la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y Fondos de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y el Distrito Federal (FASP) (Chávez, 2004: 18-19). Los recursos del ramo 26 se dirigieron al fondo de Infraestructura Social (FAIS).

Simultáneamente, el presupuesto público experimentaba transformaciones. Se orientaba a un presupuesto por resultados, que al mismo tiempo que fuera eficaz y eficiente, permitiera medir los resultados para darle a conocer a la ciudadanía en qué y cómo se habían gastado sus contribuciones, para ello fue necesario realizar cambios en la estructura programática.

Estas modificaciones formaban parte de un proceso de transformaciones en la administración pública y en la nueva relación entre el Estado y la sociedad, la transparencia y rendición de cuentas en el uso y destino de los recursos públicos comenzaba a cobrar importancia. Esta nueva orientación en el presupuesto público contribuyó a que organizaciones civiles realizarán monitoreos y evaluaciones a las políticas y, particularmente, al gasto público; las organizaciones de mujeres iniciaron estos ejercicios a partir del 2001.

La disposición legal en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1999, emitido por la Cámara de Diputados, de que todos programas sociales operados por el poder ejecutivo federal emitieran reglas de operación en el primer trimestre del año del ejercicio fiscal en curso, representó un avance en el logro de un presupuesto por resultados y abrió un camino para la inclusión de la perspectiva de género en los programas de combate a la pobreza. En el primer trimestre del siguiente año (2000), después de haber revisado las reglas de operación emitidas por el ejecutivo se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reglas para 135 programas.

Por disposición del mismo Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 1999, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), modificaría sus atribuciones en materia de evaluación a los programas de combate a la pobreza. Hasta 1998, había venido aplicando modalidades de evaluación que se concentraban en la evaluación de diagnósticos y resultados. El decreto disponía que la SEDESOL, debería escuchar al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Social, para establecer mecanismos públicos de supervisión, seguimiento y evaluación periódica, sobre la utilización de los recursos asignados, así como de los beneficios económicos que se generaran con el ejercicio de las asignaciones al Fondo de Aportaciones a Infraestructura Social (FAIS) (antes ramo 26) y denominado en este sexenio como Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza.

Cabe señalar, que el contexto político era sustancialmente diferente. Aún cuando el presidente pertenecía al partido que se había mantenido en todos los espacios de poder por más de cincuenta años, el Partido de la Revolución Institucional en el Congreso de la Unión (Cámara de Diputados y de Senadores), no representaba mayoría, esto permitió que por lo menos las propuestas discutidas en las cámaras se revisaran y discutieran.

Las acciones dirigidas al combate a la pobreza extrema, durante este sexenio estuvieron articuladas por tres vertientes:

- a) Desarrollo de las capacidades de las personas y familias: desarrollo de capital humano.
- b) Ampliación de la infraestructura social básica: desarrollo del capital físico
- c) Promoción de la generación de empleo y oportunidades: oportunidades de ingreso.

Los principales programas que se desarrollaron en la vertiente de capital humano fueron los siguientes: Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), Programa Social de Abasto (DICONSA), Programa de Abasto Social de Leche (LICONSA), Programa de Subsidio a la Tortilla (FIDELIST), Desayunos Escolares (DIF), Programa de Ampliación de Cobertura (SSA), IMSS-Solidaridad, Asistencia Social (INI), Asistencia Social para Jornaleros Agrícolas (IMSS), Programas compensatorios y Cursos comunitarios del CONAFE y Educación Indígena (SEP).

La vertiente de oportunidades de empleo e ingreso se integró con tres fondos y dentro de estos diferentes programas:

- Fondo para el Desarrollo Productivo: Programa de Empleo Temporal, Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Sociales -FONAES-, Programa de Créditos a la Palabra, Desarrollo Productivo de la Mujer, Fondos Regionales indígenas de Chiapas
- Fondos Regionales, Fondo para Atender a Grupos Prioritarios: Programa Nacional de Jornaleros Agrícolas, Programa Maestros Jubilados, Atención a productores agrícolas de bajos ingresos (Ixtleras, Península de Yucatán y Puebla).
- Fondo de Coinversión Social y Desarrollo Comunitario: Programa de Servicio Social comunitario, Fondo de Coinversión Social, Programa de Capacitación y Fortalecimiento Comunitario.

En la vertiente de desarrollo del capital físico, se llevaron a cabo acciones tendientes al desarrollo de infraestructura social básica en regiones marginadas a través del FAIS del ramo 33, así como de agua potable, saneamiento en zonas urbanas y rurales marginadas, por parte de la Comisión Nacional de Agua (CNA); y caminos y telefonía, por medio de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

Según reportes oficiales, durante este periodo de gobierno el gasto dirigido al combate de la pobreza extrema, se incremento de 14 mil 323 millones a 53 mil 656 millones de pesos corrientes, una variación real de 19.5 por ciento (Presidencia de la República, 2000).

La perspectiva de género en los programas de combate a la pobreza.

Las oportunidades más claras, de la incorporación de la perspectiva de género en los programas de combate a la pobreza y en el gasto que los sustenta, se han dado en el marco normativo. En 1999, la Secretaría de Desarrollo Social, estableció dentro de su normatividad, que todos los programas de combate a la pobreza, incorporarán el enfoque de género y reorientarán el 50 por ciento de los recursos y acciones a atender las necesidades específicas de las mujeres.

Esta disposición propició que todos los programas de combate a la pobreza trataran de incluir la perspectiva de género. Como disposición de marco normativo esto representaba un avance, sin embargo, qué se entendió por perspectiva o enfoque de género, es una pregunta que es importante hacerla. En términos generales, la concepción de perspectiva de género que se construyó como estrategia, para incluirla en los programas de combate a la pobreza, se simplificó en la mayoría de los programas a la noción de mujeres, satisfaciendo sus necesidades básicas y retomando en muchos de los casos su rol tradicional madre, ama de casa, responsable del ámbito doméstico, sin fundamentarla en las relaciones desiguales entre hombres y mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social. Esta situación dio pie a que se hicieran esfuerzos desde la administración pública, para que las actividades institucionales, programas o proyectos (categorías programáticas), estuvieran dirigidas explícitamente para mujeres y el gasto etiquetado hiciera visible la inclusión de la perspectiva de género. De hecho, algunos funcionarios declaraban que en sus dependencias ya incluían la perspectiva de género, porque tenía muchas mujeres trabajando o porque había acciones dirigidas para la población femenina.

Una evaluación a las reglas de operación de 2000 y 2001 a veintiún programas de combate a la pobreza (Vinay, et al, 2001), revela en parte, esta concepción. Cuatro programas estaban etiquetados para mujeres, entre ellos el Programa Mujeres en Desarrollo Rural. En ocho, en el primer año y seis en el segundo, se especificaba la leyenda de género, con dos acepciones diferentes: inclusión del enfoque de género y promover la participación activa de las mujeres en los procesos organizativos y en la toma de decisiones.

En tres programas, Programa Nacional de Jornaleros Agrícolas, PROGRESA y Fondo de Microfinanciamiento para Mujeres Rurales (FOMMUR), se realizó un diagnóstico de las necesidades de las mujeres.

En ocho, se contempló a la mujer como generadora de ingresos, mediante, proyectos productivos, lo que promueve el reconocimiento y desarrollo de las mujeres.

Igual situación se observa, en el informe oficial sobre el impacto de los programas de combate a la pobreza en las mujeres, de 1995 a 2000 (CONMUJER, 2000). En términos generales, se reportaron cifras sobre el número de mujeres beneficiadas, las necesidades básicas y algunas estratégicas que se intentaron satisfacer y las condiciones de pobreza que se pretendieron combatir.

En el Programa de Abasto Rural de DICONSA, 32 millones de personas recibieron el beneficio de abasto oportuno de productos básicos y complementarios, de los cuales alrededor de 16 millones fueron mujeres. El Programa LICONSA, de 1995 a 1999, atendió anualmente, en promedio, alrededor de 2.5 millones niñas y poco más de 2.5 millones de madres beneficiarias indirectamente por la atención a sus hijos.

En el Programa de Empleo Temporal, durante el primer trimestre de 1999, las mujeres representaron el 16% del total de la población beneficiada; las actividades que desarrollaron fueron, entre otras, las siguientes: labores productivas de traspatio; apoyo a cultivos, básicamente de hortalizas; mejoramiento de la de la vivienda; reforestación; despiedre de parcelas; recolección de semillas y fertilización de superficies agrícolas.

En el Fondo Nacional de Apoyo a las Empresas de Solidaridad, se apoyaron a 28 670 mujeres de 1995 a 1999, no se especifica que porcentaje representa del total, ni en que tipos de proyectos se les apoyo. El Programa de Crédito a la Palabra, en el primer trimestre de 1999, del total de beneficiados, solo el 12.44 por ciento fueron mujeres, el menor número revela una inequidad por género; además no se menciona el monto de los créditos ni para hombres, ni para mujeres.

El Programa de Empleo Productivo apoyo en mayor proporción a las mujeres. Esto se debió a que no se requería que sus organizaciones tuvieran una figura legal, ni presentar proyectos detallados solo perfiles de inversión sobre la actividad productiva, inclusive, no se pedían recursos económicos propios y se otorgaba el apoyo aunque la rentabilidad de sus proyectos fuera baja, en términos generales, se consideraban la situación real de las mujeres para que no tuvieran impedimentos de apoyo. Los proyectos que se apoyaron están estrechamente vinculados con la construcción social de género femenino: molinos y tortillerías, talleres de costura, negocios de preparación de alimentos, y elaboración de artesanías.

El Programa de Jornaleros Agrícolas, en 1999, del total de sus beneficiados, el 47 por ciento fueron mujeres, este alto porcentaje es resultado del tipo de acciones que se desarrollaron: abasto alimentario; capacitación y generación de empleo en talleres productivos de tostadería, tortillería y proyectos de cría de especies menores para autoconsumo y venta (aves, conejos, cerdos, chivos, borregos, entre otros).

El Programa de Alimentación, Educación y Salud, (PROGRESA), es uno de los programas, que se considero que tenía perspectiva de género, debido a que tenía una acción positiva para las niñas, al recibir una beca de mayor monto que los niños.

Esta situación de los programas, no significa que no se hayan desarrollado acciones que de manera directa e indirecta hayan tenido un efecto positivo en la equidad entre hombres y mujeres, aunque es ampliamente conocido que algunos programas etiquetados para mujeres tuvieron también un impacto negativo. Esto no es cuestionable, lo que se pretende resaltar y debatir aquí, es que el enfoque de género enfatiza las relaciones inequitativas entre hombres y mujeres, y que estas no resultan visibles cuando se deja al margen del análisis público a una de las partes de esta relación: a los hombres, particularmente, cuando se analiza a un estrato social donde hombres y mujeres están en una situación desfavorable.

La elaboración de necesidades básicas y estratégicas, son fundamentales, siempre y cuando se elaboren en relación con las inequidades entre hombres y mujeres, por ello, es que en algunos textos ya se habla de perspectiva o enfoque de equidad de género, para hacer una diferenciación de lo que se ha venido manejando como enfoque o perspectiva de género.

Si las necesidades básicas y estratégicas se abordan, en la política pública, de forma parcial, muy probablemente esto tenga efecto en una diferenciación entre las mismas mujeres. Algo de esta situación se puede percibir en los indicadores por género que se presentan en las reglas de operación de algunos programas de combate a la pobreza; se presentan fórmulas para indicar la proporción de mujeres que resultó beneficiada con relación al total de mujeres solicitantes.

Bajo un enfoque de género, donde la equidad entre hombres y mujeres es el objetivo a alcanzar, se realizó una evaluación a las reglas de operación de 2003, de algunos programas de combate a la pobreza donde aparecía la leyenda de género: lo que se encontró es que las acciones no son congruentes con esa leyenda, en primer lugar, porque no se detecten las brechas e inequidades por género y segundo, porque no son acciones que pretendan cerrarlas o a impulsar la equidad entre hombres y mujeres. Cabe señalar, que el PROGRESA hoy OPORTUNIDADES es un programa que poco a poco ha ido incorporando acciones tendientes a lograr el objetivo de equidad entre hombres y mujeres.

Considerando el hecho de que el análisis de la equidad de género, se aboca a un estrato social en situación desfavorable, impulsar la equidad entre hombres y mujeres dentro de este grupo puede generar cierta confusión en cuanto a los objetivos de los programas, por el cruce que se da entre clase y género.

¿Qué es lo que se pretende impulsar? la equidad entre hombres y mujeres o contrarrestar la desigualdad socioeconómica. ¿Pueden cruzarse estos dos objetivos? Son preguntas que tendría que ser respondidas para poder enfrentar dos problemas que son igualmente

importantes. Desde mi opinión, la equidad de género no se sobrepone a la igualdad socioeconómica, se cruzan; no se propone incluir acciones que impulsen la equidad de género en la pobreza, ni acciones que promuevan la igualdad socioeconómica y profundice las inequidades entre hombres y mujeres. Lo que sugiere, es que se desarrollen acciones que contrarresten ambas problemáticas, esto obviamente puede ser cuestionable, por ello se invita al debate y a la construcción de argumentaciones teórico conceptuales, métodos de diseño, planeación, programación y presupuestación de programas con este doble objetivo.

Las personas interesadas y comprometidas con este tema, tenemos la enorme tarea de formular propuestas alternativas frente a construcción inacabadas.

Los esfuerzos por incluir la perspectiva de género en los programas de combate a la pobreza

En los últimos años, los esfuerzos por transversalizar la perspectiva de género en los programas de combate a la pobreza, se han desarrollado desde diferentes ámbitos. La Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, en la legislatura LVIII, propuso la inclusión de una disposición relacionada con la equidad de género que se plasmo en el Decreto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003. En la fracción I, artículo 54 del Capítulo VIII, referente a los Programas Sujetos a Reglas de Operación, se señala que todos los programas sujetos a reglas de operación tienen que presentar indicadores de género, así también se dispuso la entrega de una evaluación con datos desglosados por sexo.

La Secretaría de Desarrollo Social ha realizado esfuerzos por capacitar a su personal en la perspectiva de género, en esta tarea han contribuido organizaciones de mujeres y la academia.

En términos normativos, el programa PROEQUIDAD es un documento de política pública donde se establece que una de las tareas del Instituto Nacional de las Mujeres, es la transversalización de la perspectiva de género en la política pública y en el presupuesto público.

La publicación de la Ley de Transparencia, ha hecho posible el acceso a la información sobre las actividades y gastos de los programas de combate a la pobreza; ahora, las evaluaciones son factibles y se está construyendo una nueva relación entre el gobierno y la ciudadanía, no por ello libre de conflicto. En este proceso, las organizaciones de mujeres han desempeñado un papel relevante, en los últimos tres años, han venido siguiendo el caso de una desviación de recursos, por 30 millones de pesos, de un programa de combate al VIH-SIDA, hacia PROVIDA, organización de beneficencia social.

Algunas reflexiones finales

La inclusión de las necesidades básicas y estratégicas en los programas de combate a la pobreza, han tenido efectos positivos y negativos en las mujeres. Por un lado, se aliviaron algunas de las necesidades básicas (alimentación, vivienda, salud), se promovió la participación social femenina y se propició la generación de ingresos. Al mismo tiempo, en

ciertos sectores de este estrato social, se generaron de forma indirecta la formación de redes sociales y la satisfacción de varias de sus necesidades, fueron aliviadas.

En los impactos negativos, por ejemplo el PROGRESA generó violencia en la familia y en la comunidad, otros reprodujeron los roles tradicionales de las mujeres, y el desempeño de una doble y hasta triple jornada, entre otros.

Hasta este momento, se han realizado múltiples acciones dirigidas a las mujeres en situación de pobreza, algunas de ellas han sido evaluadas y por ello se han podido corregir algunas fallas. Sin embargo, aún quedan pendientes evaluaciones de otros muchos programas para saber que resultados se han tenido.

La inclusión de la perspectiva de equidad de género queda pendiente en las reglas de operación, así como el género en los indicadores. La información desglosada por sexo, va a facilitar el análisis de los programas y la formulación de nuevas propuestas.

Se requiere una reflexión en torno a la equidad de género y la igualdad socioeconómica, con el fin de construir un marco teórico metodológico y métodos de formulación de política pública que conduzca al logro de ambas metas.

En materia de administración pública, aún cuando se ha avanzado con algunas transformaciones en el marco jurídico normativo, es necesario realizar modificaciones en leyes y reglamentos para que la perspectiva de equidad de género pueda ser incluida.

Bibliografía citada

Kaber, Naila. Realidades Trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo. Paidós. México, 1998.

CEPAL. Panorama Social de América Latina 2004

CEPAL. Estadísticas de Género, Indicadores Regionales: Pobreza, Actualizado en octubre de 2004.

http://www.eclac.cl/mujer/proyectos/perfiles/comparados/comp_pobreza.htm.

Consultada en 2005.

Chávez, Jorge Los límites del federalismo. Informe sobre desarrollo humano. México, 2004: El reto del desarrollo local PNUD, 2004

Programa Nacional de Solidaridad. Documento de gobierno México, 1988

Poder Ejecutivo Federal. Sexto Informe de gobierno. México, 2000.

Vinay, Claudia et. al. Mujeres y Pobreza. El presupuesto del gasto social focalizado visto desde la perspectiva de género. FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación y Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C., México, noviembre, 2001.

Curriculu Vite abreviado

Mtra. Flérida Guzmán Gallangos

Datos personales

Dirección de domicilio particular. Callejón José María Morelos No. 11 Col. San Rafael Chamapa, CP. 53660, Naucalpan, Estado de México.

Teléfono (01-55) 53 07 09 17

Dirección del lugar de empleo: Carretera al Ajusco No. 377. Col. Héroes de Padierna, CP. 14200, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Teléfono (01-55) 30 00 02 54

E-mail: flerida@flacso.edu.mx

Formación académica

Licenciada, Maestra y Doctorante, en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México. (UNAM)

Profesora Investigadora en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México.

Áreas de investigación: política pública, presupuesto público, mercado de trabajo y género.

Profesora de Asignatura en la Carrera de Economía en la UNAM.

Coordinación

Coordinadora del Diplomado Superior en Presupuestos públicos Pro Equidad de Género contra la Pobreza en América Latina y el Caribe. Organizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede México y el Proyecto Política Fiscal Pro Equidad de Género de la Cooperación Técnica Alemana y financiado por la Fundación Kellogg, Fundación Heinrich Böel y la propia GTZ.

Coordinadora del Diplomado Políticas Presupuestarias Pro-Equidad de Género, que se impartió en la Asamblea Legislativa del DF, del 13 de enero al 8 de abril de 2005. Financiado por la propia Asamblea Legislativa del DF y la Cooperación Técnica Alemana (GTZ).

Proyecto de Investigación: Evaluaciones de programas de política pública

Evaluación al Programa de "Becas para Madres Adolescentes y Jóvenes Embarazadas", solicitada por la Dirección General de Desarrollo Curricular de la Secretaría de Educación Pública.

Publicaciones.

Libros

"Un análisis presupuestario desde un enfoque de género. Reporte de Investigación".

En coordinación con Jennifer Cooper FE-PUEG, UNAM México, D.F. 2003

"Los servicios públicos" Una mirada desde los ciudadanos". En coordinación con Jennifer Cooper FE-PUEG, UNAM México, D.F. 2003

Artículos

"Inequidades por género en el sector terciario". En Economía Informa, Núm. 324. Economía con perspectiva de género. FE-UNAM, marzo 2004, pp. 86-94

"Segregación por género en el empleo, cambios y persistencias en la estructura ocupacional". En Revista Demos Carta Demográfica sobre México, No 15, 2002, pp 27-28

"Una primera aproximación al análisis de mujeres, trabajo e inserción laboral en México, Estados Unidos y Canadá". González María Luisa (Coord). Ed. Porrúa México 2000 En coautoría con Jennifer Cooper

"Dónde trabajan los hombres y mujeres a principios de los noventa, y dónde seis años después? Segregación ocupacional por género, en México, de 1991 a 1997". En investigación Económica, vol. LXI.: 236, abril-junio de 2001, pp 93-135.